



GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

CIRCULAR

RADICADO:

2016SAL00011299

FECHA: 2016-23-08

DE: YANID PAOLA MONTERO GARCÍA
PARA: ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS MINORISTAS Y MAYORISTAS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASUNTO: MANEJO DE FÓRMULAS PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL
FECHA: Agosto 23 de 2016

Cordial Saludo.

En vista del desabastecimiento momentáneo de Recetarios Oficiales para prescripción y manejo de Medicamentos de Control Especial (MCE), nos permitimos informar que se adoptará (hasta nueva circular), la Orden Médica Institucional Original con las siguientes especificaciones:

- Orden Médica: Firmada por el Médico Tratante y su respectivo Registro Médico.
- Medicamento Genérico: Concentración, forma farmacéutica, dosis y Cantidad.
- Datos del paciente: Nombre completo, número de identificación, diagnóstico, Ciudad y dirección de residencia.
- Datos de quien entrega el medicamento y quien lo recibe de manera legible, con número de cédula cada uno.

Lo anterior con el fin de evitar demoras en la Entrega de medicamentos. Una vez se cuente con los recetarios oficiales se informará por medio de nueva circular y se restablecerá la utilización del mismo.

Atentamente.

YANID PAOLA MONTERO GARCÍA

Secretario de Despacho

Diana Carolina Valbuena Sterling
Revisó: Juan Pablo Alfonso Tovar

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGob - Facebook: www.facebook.com/huilagob - YouTube: www.youtube.com/huilagob

